

GACETA PARLAMENTARI

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Legal, comprendido del 15
de enero al 30 de mayo de 2020
LXIII Legislatura 03 de marzo 2020
Núm. de Gaceta: LXIII03032020



**CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	14	
No.	DIPUTADOS		
1	Luz Vera Díaz	✓	
2	Michelle Brito Vázquez	✓	
3	Víctor Castro López	✓	
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓	
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	
7	José Luis Garrido Cruz	✓	
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	
9	María Félix Pluma Flores	R	10:26
10	José María Méndez Salgado	R	10:14
11	Ramiro Vivanco Chedraui	R	10:43
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	
13	Víctor Manuel Báez López	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	
16	Leticia Hernández Pérez	✓	
17	Omar Milton López Avendaño	✓	
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓	
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓	
20	Maribel León Cruz	✓	
21	María Isabel Casas Meneses	✓	
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	
23	Patricia Jaramillo García	R	10:14
24	Miguel Piedras Díaz	P	
25	Zonia Montiel Candaneda	✓	

LXIII LEGISLATURA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
03 - MARZO - 2020
O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO (PRD).
3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL **CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADIHERE A LA INICIATIVA “UN DÍA SIN NOSOTRAS”**; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.
4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **FACULTA E INSTRUYE A LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PROCEDA A LLEVAR A CABO UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONSEJERO QUE HABRÁ DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
6. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 20 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	03
	NÚMERO DE SESIÓN	14
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	X
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	X
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	X
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	P
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

Acta de la Décima Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **cinco** minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Omar Milton López Avendaño, actuando como secretarios los diputados Jesús Rolando Pérez Saavedra y Javier Rafael Ortega Blancas; enseguida el Presidente pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Maria Felix Pluma Flores**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veinte. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Laura Yamili Flores Lozano. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 237 Bis y 237 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Diputada Maribel León Cruz. **4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que en conmemoración al Centenario del Aniversario Luctuoso del General Cirilo Arenas Pérez, brinda reconocimiento a su calidad de personaje ilustre tlaxcalteca, por su participación destacada en el movimiento político y social mexicano de mil novecientos diez, en beneficio de nuestro Estado; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **5.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tlaxcala, declara que se ha desarrollado de forma válida el proceso de selección para designar a un Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **7.** Asuntos generales. Enseguida el Presidente dice, se

somete a votación la aprobación del orden del día, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación, siendo **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

----- -A continuación, el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de febrero de dos mil veinte; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veinticinco** de febrero de dos mil veinte y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta dada a conocer, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veinticinco** de febrero de dos mil veinte y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

----- Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, el Presidente dice, se pide a la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**; durante la lectura con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría el Diputado Víctor Manuel Báez López; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

----- A continuación el Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Maribel León Cruz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se adicionan los artículos 237 Bis y 237 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario. -----

----- Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **cuarto**

punto del orden del día, se pide a la **Diputada Luz Vera Díaz**, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que en conmemoración al Centenario del Aniversario Luctuoso del General Cirilo Arenas Pérez, brinda reconocimiento a su calidad de personaje ilustre tlaxcalteca, por su participación destacada en el movimiento político y social mexicano de mil novecientos diez, en beneficio de nuestro Estado**; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Patricia Jaramillo García** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. Siendo las **doce** horas con **cincuenta y cuatro** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de treinta minutos. -----

Acto seguido el Presidente dice, siendo las **trece** horas con **cuarenta y un** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión, para desahogar el **quinto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que la**

Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tlaxcala, declara que se ha desarrollado de forma válida el proceso de selección para designar a un Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Maribel León Cruz** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **trece** votos a favor y **nueve** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara no aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a llevar a cabo una segunda votación del dictamen dado a conocer; se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **catorce** votos a favor y **nueve** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en segunda vuelta en lo general y en lo particular, se declara no aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 133 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se devuelve a comisión para que emita un nuevo dictamen. -----

-----Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la

correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; **se pide a la Secretaría incluya en la dictaminación de la iniciativa mencionada a la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES.** Del oficio que dirige el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado Chihuahua; **túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas; **se tiene por recibido.** De la circular y del oficio que dirigen los congresos de los estados de Aguascalientes y de Quintana Roo; **se ordena a la Encargada del Despacho acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

----- Pasando al último punto del orden del día, el Presidente dice, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados Maribel León Cruz y Víctor Castro López.** Enseguida el Presidente dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **catorce** horas con **veintiséis** minutos del día **veintisiete** de febrero de dos mil veinte, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **tres** de marzo del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente ante los secretarios que autorizan y dan fe. ----



C. Omar Milton López Avendaño
Dip. Presidente

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra

Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas

Dip. Secretario

C. Víctor Manuel Báez López

Dip. Prosecretario

	FECHA	03
	NÚMERO DE SESIÓN	14
No.	DIPUTADOS	VOTACIÓN 20-0
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzli	✓
9	María Félix Pluma Flores	X
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	X
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	X
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	P
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

VOTACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2011



2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGA** DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES

**DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, Diputada **Laura Yamili Flores Lozano**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los numerales 9 fracción I y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa constituye la última de un paquete de reformas en materia del nuevo Sistema de Justicia Laboral, que la suscrita, en mi carácter de Presidenta de la Comisión del Trabajo de este Congreso, he presentado ante el Pleno de esta Soberanía.

Como se recordará, a inicios del mes de febrero del año en curso presente una propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de establecer las bases jurídicas para la creación y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, y de los Tribunales Laborales adscritos del Poder Judicial del Estado.

Luego, el jueves 27 del mismo mes y año, presente otra iniciativa por la cual se crea la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, misma que tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del referido Centro de Conciliación Laboral.

En este tenor, y en concordancia con las modificaciones realizadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal del Trabajo, la presente propuesta legislativa plantea realizar diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a efecto de incluir en la estructura del Poder Judicial Local a los Juzgados Laborales, y de esta forma precisar la competencia de los órganos jurisdiccionales locales en materia del trabajo para conocer y resolver de las diferencias o conflictos en materia laboral, en los términos de la

fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución General de la República.

Así, se propone reformar los artículos 1, 2, y 9, y adicionar el artículo 50 nonies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Del mismo modo, se considera pertinente reformar un artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en el que se propone derogar el artículo 71 que se refiere al funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a fin de armonizar sus disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, y a las nuevas atribuciones de los Juzgados Laborales a cargo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, por lo que hace a la asignación de recursos para la creación y operación de los Tribunales Laborales, se informa que este Poder Legislativo incrementó significativamente el presupuesto del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2020, en \$73,125,200.00 pesos, en un solo año. En efecto, en el año 2019, el presupuesto del Poder Judicial del Estado fue de \$294,954,800.00 pesos, pero para el ejercicio fiscal 2020, su presupuesto se incrementó a \$368,080,000.00 pesos, aumento que tuvo como justificación principal respaldar presupuestalmente la creación e inicio de funciones de los Tribunales Laborales.

Por los razones expuestas, y como acertadamente lo expresó la titular de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, *“con la entrada en vigor de la reforma laboral se salda una deuda histórica con las y los trabajadores de México, al dejar atrás un modelo laboral obsoleto, que durante décadas permaneció bajo esquemas de control y simulación y que consintió una gradual precarización en los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores”*¹ en mi carácter de Presidenta de la Comisión del Trabajo, Competitividad, Seguridad, Social y Previsión Social de esta Soberanía, someto a la consideración y en su caso aprobación de esta Asamblea Legislativa, el siguiente

**PROYECTO
DE
DECRETO**

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 1 y 9, y se adicionan la fracción XVIII del artículo 2, y el artículo 50 nonies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

**LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

¹ Declaración realizada en la segunda reunión interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la primera etapa de implementación de la reforma laboral, 9 de febrero del 2020, consultable en <https://sanluis.eluniversal.com.mx/nacion/09-02-2020/avanza-en-10-estados-implementacion-de-reforma-laboral>

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
Capítulo Primero
De las Generalidades

Artículo 1. Esta ley es de interés público, tiene como objeto garantizar a través del Poder Judicial la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y estará expedito para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, **laboral**, ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confiera jurisdicción.

Artículo 2.- ...

De la fracción primera a la décimo séptima se queda igual.

Fracción Décimo octava. - Los juzgados laborales.

Artículo 9. En la materia constitucional, de Justicia Administrativa, de justicia laboral, de ejecución de sanciones y de administración de justicia para adolescentes, el Tribunal y sus Salas, ejercerán su competencia en todo el territorio del Estado.

Artículo 50 nonies.- Los Jueces en materia laboral serán competentes para conocer:

I.- De las controversias o conflictos en materia laboral en los términos de la fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

II.- De los demás asuntos que les encomienden las leyes aplicables en la materia.

Los Jueces en materia laboral tendrán las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.

Artículo Segundo.- Se deroga el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

**Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Tlaxcala.**

Artículo 71.- Se deroga.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sin perjuicio de lo dispuesto por los transitorios siguientes.

Segundo.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje se ajustará al plan de trabajo que hubiere presentado al Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, respecto a la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos así como para el cierre y conclusión de labores en forma paulatina y gradual de dichos órganos.

Tercero.- El Poder Judicial del Estado deberá destinar los recursos que sean necesarios para la creación, operación e inicio de funciones de los Juzgados Laborales.

Cuarto.- De conformidad con la capacidad presupuestal y recursos humanos e informáticos del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura emitirá los acuerdos generales para implementar las herramientas necesarias para el funcionamiento del sistema de justicia laboral.

Quinto.- Para la debida implementación de las disposiciones a que se refiere el Decreto en materia de Justicia Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019. el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala y los Tribunales Laborales deberán incorporar en sus programas de formación y capacitación, metodologías y contenidos para brindar atención y asesoría en materia de protección de derechos humanos a personas en situación de vulnerabilidad.

Sexto.- El Congreso del Estado proveerá de los recursos necesarios para la implementación de la reforma del sistema de justicia laboral del

Estado de Tlaxcala para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Séptimo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A SU EXPEDIENTE PARLAMENTARIO.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADIHERE A LA INICIATIVA “UN DÍA SIN NOSOTRAS”; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

QUIENES SUSCRIBEN DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 33 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADHIERE LA INICIATIVA UN DÍA SIN NOSOTRAS al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México está en crisis, principalmente por la falta de garantías en el ejercicio de los derechos humanos de niñas y mujeres como a la no violencia, la salud y la vida, esto derivado de los actos violentos, violaciones, tortura y feminicidios como el de Fátima e Íngrid, más de 60 feminicidios perpetrados en nuestro Estado de enero de 2017 a la fecha, de los cuales solo a siete se les asignó ese carácter y hasta el momento, solo han sido dos los sentenciados por este delito.

Las estadísticas a nivel mundial revelan que una de cada cuatro mujeres sufre violencia doméstica; 25 por ciento de las niñas es objeto de algún tipo de intromisión en su intimidad durante la niñez; otro porcentaje igual sufre una violación o intento de violación; y que el 25 por ciento son acosadas sexualmente en el trabajo o en espacios públicos. La gran mayoría de los actos violentos, particularmente de agresiones sexuales, son perpetrados por hombres.

De acuerdo con los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en el año 2019 se registraron un total de 1010 feminicidios y este año solo en enero se registrarán 73 feminicidios en todo el país

Estas cifras nos llevan a levantar la voz y a visibilizar la urgencia que se tiene por atender este fenómeno, es por lo anterior que el colectivo "LAS BRUJAS DEL MAR" del Estado de Veracruz hicieron un llamado a un paro nacional denominado un DÍA SIN NOSOTRAS para conmemorar el día internacional de la mujer y hacer visible el coraje que nos hacen sentir estos actos violentos. Debemos resaltar que este llamado nada tiene que ver con ideologías, partidos políticos o funciones en el gobierno, no habla de la derecha o la izquierda habla de mujeres y niñas, habla de las mujeres que ya no están, esta idea debe

tener un resultado enorme para seguir luchando por la igualdad, la no discriminación, la no violencia y defender nuestro derecho a estar vivas.

En particular, con la aprobación del presente acuerdo; las trabajadoras del Congreso del Estado no acudirán a desempeñar sus actividades y estarán en libertad de acudir a cualquier manifestación a la que deseen, con la finalidad de visibilizar y evidenciar la importancia que tienen todas y cada una de las mujeres que presta sus servicios en este recinto legislativo.

Es por lo anterior que quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos unimos y solidarizamos a este paro nacional, para hacer visible el repudio que sentimos contra de la violencia que sufrimos las mujeres.

Es necesario que este fenómeno se atienda con urgencia, se investigue y sancione a todos los responsables de las agresiones y los crímenes motivados por razón de género en nuestro país.

Es por los motivos anteriormente expuestos, quienes integran la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADHIERE A LA INICIATIVA “UN DÍA SIN NOSOTRAS”.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO PRESIDENTA

DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA


DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL **CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADIHERE A LA INICIATIVA “UN DÍA SIN NOSOTRAS”**; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

		VOTACIÓN 18-0
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	X
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	X
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	X
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	X
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	X
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	P
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE FACULTA E INSTRUYE A LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PROCEDA A LLEVAR A CABO UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONSEJERO QUE HABRÁ DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Los que suscriben ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de sus facultades señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentan a la consideración del Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **faculta e instruye** a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo un nuevo procedimiento para regular el proceso de selección de un Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su artículo 31, párrafos segundo y tercero, establece:

“La Junta de Coordinación y concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.”

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.”

Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala en el artículo 63 que:

“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”.

En este mismo sentido la Ley Orgánica también señala en el artículo 66 que:

*“Las decisiones de la Junta de Coordinación y Concertación Política se tomarán por mayoría de votos de los coordinadores y representantes de partido. **Para este efecto, tendrán voto ponderado en relación al número de diputados que representan.** El Presidente de la Junta de Concertación y Concertación Política ordinariamente votará y solo en casos de empate, tendrá voto de calidad.”*

De igual forma, el Reglamento Interior del Congreso del Estado estipula en su artículo 33, lo siguiente:

“La Junta de Coordinación y Concertación Política, es el Órgano Superior de Gobierno y dirección del Congreso, se integra en la forma y términos previstos por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica y tiene a su cargo

establecer los lineamientos para el desarrollo de las funciones legislativas, políticas y administrativas del Congreso.”

Asimismo, para el caso específico que nos ocupa, invocaremos lo mandado en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

La Constitución Política Local, en su artículo 85, párrafos primero y cuarto, establece lo siguiente:

“Artículo 85. El Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la vigilancia y administración de los recursos del Poder Judicial; se integrará por cinco consejeros, para quedar como sigue:

- I. El presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien lo presidirá;*
- II. Un representante de los magistrados que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del pleno del Tribunal Superior de Justicia;*
- III. Un representante de los jueces que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del pleno del Tribunal Superior de Justicia;*
- IV. Un profesional del derecho de reconocido prestigio académico o que haya destacado en el ejercicio de la profesión designado previa convocatoria, por las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura, y***
- V. Un profesional del derecho de reconocido prestigio académico o que haya destacado en el ejercicio de la profesión designado por el Gobernador del Estado.*

...

...

Los consejeros, serán designados en términos de la presente Constitución y, a excepción del Presidente, durarán en el cargo tres años,...

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, estipula en su artículo 63, párrafo primero, lo siguiente:

“Artículo 63. El Consejo de la Judicatura se integrará por cinco consejeros en los términos que prevé el artículo 85 de la Constitución del Estado.”

Con el fundamento legal invocado, resulta necesario señalar la responsabilidad que tiene este Poder Legislativo del Estado, de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 85 de la Constitución Local, ya señalada.

En sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de dos mil veinte, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se validaba el proceso de selección para designar a un Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en el cual también se señalaba al licenciado **RAYMUNDO AMADOR GARCÍA**, como el profesional idóneo para ocupar el cargo en mención; sin embargo, y en dos rondas de votación de conformidad con el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso, por decisión del pleno, no obtuvo la mayoría calificada que señala la Constitución Política del Estado, quedando desechado dicho dictamen.

Posteriormente en sesión extraordinaria del Pleno, de fecha dos de marzo de dos mil veinte, la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presentó otro dictamen con proyecto de acuerdo, en la que

propuso un listado de 6 profesionales, siendo los siguientes: ALBERTO HERRERA VÁSQUEZ, PABLO CADENA ROMERO, RAYMUNDO AMADOR GARCÍA, LUZ MARÍA VÁZQUEZ ÁVILA Y EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN, para que dentro de ellos el Pleno designara al Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; sin embargo, nuevamente el pleno, en dos rondas de votación de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Interior, no garantizó para ninguno de ellos la votación calificada de las dos terceras partes del total de la Legislatura. Por lo que la Mesa Directiva dio por desechado el procedimiento, ordenando a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos llevara a cabo un nuevo procedimiento para la designación del Consejero del Consejo de la Judicatura que nos ocupa.

En consecuencia, este órgano colegiado de gobierno, nos avocamos a analizar la responsabilidad que se le estaría dando a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para dar cumplimiento a lo mandado por la Mesa Directiva, por lo que acordamos elaborar y presentar a la decisión del pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción LXII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 63, 66, 69 fracciones I y II, 81 y 82 fracciones XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 63 y 66 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado de Tlaxcala; 33, 36 y 37 fracciones XX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **faculta e instruye** a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo un nuevo procedimiento para regular el proceso de selección de un Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del día en que rinda la protesta del Ley ante el pleno de esta Soberanía del mes de marzo del año dos mil veinte al día correspondiente del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO. La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para dar cumplimiento al punto inmediato anterior, deberá elaborar y emitir la Convocatoria correspondiente, la cual deberá presentar al pleno de la LXIII Legislatura para su aprobación. Asimismo, dicha Comisión será la responsable de llevar a cabo la substanciación y el cumplimiento de todas y cada una de las etapas que se señalen en la Convocatoria. Una vez de haber sido agotados los puntos de la Convocatoria, la Comisión emitirá el resolutivo correspondiente, mismo que lo someterá a votación del pleno de esta Soberanía, para llevar a cabo la designación del Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Quedan a salvo los derechos de los profesionales que participaron en el proceso inmediato anterior a efecto de que se les permita participar en el nuevo proceso de designación

CUARTO. Comunique el presente Acuerdo a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su debido cumplimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y aprobaron las y los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA**

DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA**

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Última foja correspondiente al Acuerdo por el que la Junta de Coordinación instruye a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia, inicien con un nuevo procedimiento para la designación del Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO COMUNIQUE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE ~~FACULTA E INSTRUYE A LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PROCEDA A LLEVAR A CABO UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONSEJERO QUE HABRÁ DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA;~~ ^{VOTACIÓN} QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	X
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	X
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	X
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	P
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 03 DE MARZO DE 2020.

Oficio que dirige el Lic. Oscar Vélez Sánchez, Presidente Municipal de El Carmen Tequexquitla, a través del cual remite el Segundo y Tercer Informe de Gobierno Municipal.

Oficio que dirigen el Síndico Municipal y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la Licenciada Martha Palafox Hernández, Presidenta Municipal, a través del cual le hacen diversas manifestaciones en relación a las convocatorias para Sesión de Cabildo.

Oficio que dirigen el Síndico Municipal y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la Licenciada Martha Palafox Hernández, Presidenta Municipal, a través del cual

le pone a consideración tres puntos que se deben tomar en cuenta en el próximo cabildo municipal.

Oficio que dirige el Comité de Bienes Muebles del Municipio de Tocatlan, a través del cual solicitan la autorización de esta Soberanía para la desincorporación de un tracto camión torton del patrimonio municipal.

Oficio que dirigen el C. Gregorio Portillo Acatitla, Presidente de Comunidad de Santa Apolonia Teacalco, así como los Presidentes del Comité de Obras Materiales, Comité de Agua Potable y del Comité Unidad Deportiva, a través del cual solicitan se les entregue el presupuesto para obra y gasto corriente.

Oficio que dirige el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud Federal, así como al Director del Instituto de Salud para el Bienestar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y Reglas de Operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos.

Circular que dirige la Diputada María del Carmen Guadalupe Torres Arango, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6. ASUNTOS GENERALES.

